



RESOLUCIÓN  
2021 / 02024  
08/11/2021 08:54

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACION LOCAL)

### DECRETO DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gábias  
(Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria  
celebrada el día 26 de abril de 2021 (punto 5), se aprobaron las bases y convocatoria  
para para la creación de una bolsa de empleo como funcionario interino en la categoría  
de notificador mediante el sistema de concurso-oposición libre (expediente número 2021  
12 21000743).

Considerando que la base 11 de la convocatoria, establece que "Una vez terminada la  
calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios y en el  
Portal de Transparencia del Ayuntamiento ... la resolución con la propuesta de  
constitución de la bolsa de empleo en la que constarán por orden decreciente de  
puntuación las calificaciones otorgadas en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la  
fase de concurso y el resultado final, elevando a la Alcaldía dicha propuesta para su  
aprobación.

La Bolsa de Trabajo constituida determinará el orden de llamamiento de sus miembros."

Vista la propuesta del tribunal de selección que consta en el expediente de fecha  
06/10/2021

En virtud de las competencias que tengo atribuidas conforme al artículo 21.1 h) de la Ley  
7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Constituir la bolsa de trabajo de notificador del Ayuntamiento de Las Gábias  
integrada por los siguientes miembros:

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	BUENO LÓPEZ AGUSTÍN	15,30 PUNTOS
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	14,60 PUNTOS
3	SÁNCHEZ NAVARRO PEDRO MIGUEL	14,50 PUNTOS
4	ÁVILA BOLIVAR ESPERANZA	14,26 PUNTOS
5	GARCÍA QUESADA LAURA	12,30 PUNTOS
6	PONCE CRESPO YEHOSUA	11,90 PUNTOS
7	RODRÍGUEZ PÉREZ ANA BELÉN	11,80 PUNTOS



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50006B00100M4M2D4H6C2Z4  
en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 08:54:20

EXPEDIENTE :: 202112  
21000743  
Fecha: 19/04/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E50006B00100M4M2D4H6C2Z4



8	VEGA MANCILLA RAÚL	11,66 PUNTOS
---	--------------------	--------------

**SEGUNDO.** Las normas de funcionamiento de la bolsa de trabajo serán las establecidas en la base 13 de la convocatoria, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

**“ORDEN DE LLAMADA**

1.- Cuando se produzca la necesidad de efectuar un nombramiento desde el área de Recursos Humanos se procederá al llamamiento del candidato que corresponda según el orden de puntuación establecido en la bolsa de empleo derivada del proceso selectivo objeto de esta convocatoria, siguiendo los siguientes sistemas de comunicación, que serán por este orden: la llamada telefónica y el correo electrónico.

A tal efecto, los miembros de la Bolsa quedan obligados a comunicar el cambio de número de teléfono o dirección de correo electrónico o cualquier otra circunstancia personal mediante solicitud dirigida al área de Recursos Humanos, especificando que dicho cambio afecta a la bolsa de contratación de notificador.

**ACEPTACIÓN O RENUNCIA**

1.- La persona aspirante avisado dispondrá, como regla general, de 24 horas para aceptar o rechazar el nombramiento, desde que se efectúe el llamamiento o desde que se tenga constancia de la recepción del correo electrónico.

2.- La renuncia o la falta de respuesta en el plazo previsto en este procedimiento, supondrá la pérdida de su puesto en la bolsa, pasando a ocupar el último puesto de la misma, salvo las siguientes excepciones que quedarán debidamente justificadas:

- La incapacidad temporal por enfermedad común, accidente no laboral o de trabajo, y enfermedad profesional.
- Permisos por maternidad, paternidad o adopción.
- Estar dentro de las cuatro últimas semanas del embarazo.
- Encontrarse trabajando para otra Administración Pública o empresa privada.
- Ejercer un cargo público o estar dispensado sindicalmente.

En estos casos, la persona aspirante mantendrá su puesto en la Bolsa de Empleo, quedando en situación de suspensión en la misma, y no recibirá más llamamientos hasta que comunique por escrito la finalización de la situación que dio lugar a la renuncia. Las personas aspirantes podrán hacer valer estas excepciones siempre que dichas situaciones queden debidamente acreditadas.

La renuncia o la no finalización del nombramiento por el término establecido, supondrá el paso al último lugar de la bolsa correspondiente. Una segunda renuncia comportará la exclusión definitiva de la bolsa.

La renuncia al nombramiento deberá realizarse por escrito a través del registro general o por cualquiera de los medios a los que alude el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CESE**

Con carácter general, la bolsa de trabajo tendrá carácter rotatorio y una vez se produzca el cese en el puesto de trabajo, la persona interesada se reincorporará al final de la bolsa en el caso de completar el nombramiento como funcionario interino.

El cese del empleado se producirá cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su nombramiento.”

**TERCERO:** Publíquese la resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTE**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006B00100M4M2D4H6C2Z4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 08/11/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 08:54:20

EXPEDIENTE :: 202112  
21000743  
Fecha: 19/04/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50006B00100M4M2D4H6C2Z4